



ANUNCIO:

Convocatoria Plan Empleo Diputación 2017.

Por Decreto de Alcaldía 2017002884 de 15/12/17, se ha resuelto:

Vistas las Bases reguladoras del Plan de Empleo, y concesión de ayudas a los ayuntamientos para el año 2017, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 226, de fecha 24 de noviembre de 2017.

El objeto de las Bases es promover la contratación, por parte de los Ayuntamientos de la provincia de Valencia y sus organismos autónomos dependientes, de personas desempleadas, para la ejecución de obras o servicios de interés general y social.

Visto que de conformidad con la Base Tercera de las referidas Bases, la dotación se asigna a los municipios de la Provincia menores de 100000 habitantes, correspondiendo al municipio de Alfafar un total de 43466,99 € euros, según el Anexo I de la convocatoria,

Visto que los candidatos deberán ser personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los centros de SERVEF de Empleo de la Generalitat y para aquellos Ayuntamientos con población mayor o igual a 2000 habitantes, se establece que los trabajadores que se contraten tengan 55 años o más.

Debiéndose mantenerse dichas condiciones hasta el momento de la contratación.

Visto que, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, la selección de los trabajadores, puede realizarse solicitando oferta de empleo al SERVEF o bien si el Ayuntamiento tuviera constituida bolsa de trabajo con anterioridad a la publicación de las bases, se podrán realizar contrataciones a los integrantes de las mismas, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en las repetidas bases. Se efectuará oferta simplificada de empleo al Centro SERVEF de Catarroja, para realizar la correspondiente selección.

En base a cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me concede la legislación vigente, con esta fecha, he resuelto:

PRIMERO.- Adherirse al Plan de Empleo 2017, de la Diputación Provincial de Valencia, según las bases publicadas en el B.O.P. núm. 226, de fecha 24 de noviembre de 2017, y extracto de la convocatoria publicado en el B.O.P. 231, de 1 de diciembre de 2017.





SEGUNDO.- Determinar que la selección de los trabajadores se realizará mediante oferta de empleo al SERVEF de Catarroja.

TERCERO.- Declarar obras o servicios de interés general y social el siguiente:

- Mantenimiento y reparación de edificios municipales.

CUARTO.- Determinar el siguiente número de contrataciones por la obra o servicio de mantenimiento de espacios públicos urbanos.

3 Peones y 1 Oficial de Albañilería..

Duración del contrato: 6 meses (durante el año 2018)

QUINTO.- Constituir una Comisión de baremación, a los efectos de seleccionar a las personas candidatas de conformidad con los criterios de baremación establecidos en el ANEXO de la Orden 10/2017 de 8 de mayo de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, que estará integrada por:

Presidente-a:

Titular: Francisco José Díaz Ibáñez. Administrativo de RR.HH.
Suplente: María Carmen López Fernández, Técnica Media de Admón. General de Personal.

Secretaria:

Titular: María Julia Rodrigo García, Auxiliar Administrativa de RR.HH.

Vocales: 1 Representante designado por U.G.T.

1 Representante de CC.OO.

Los representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF, serán citados por este Ayuntamiento para realizar la valoración de la documentación presentada en las dependencias municipales, el día 12 de febrero de 2018, a las 10,30 horas de la mañana, en la Sala de Reuniones que se habilite al efecto.

SEXTO.- Iniciar los trámites oportunos para proceder a la selección y contratación de los trabajadores/as según lo dispuesto en el Anexo de la Orden 8/2016 y las Bases del Plan de Empleo de la Diputación publicadas en el BOP 226 de 24-11-17; convocatoria publicada en el BOP nº 231 de 1-12-17.



SÉPTIMO.- Dar traslado de esta resolución al área Económica y Secretaría – Servicios Generales (Personal), así como a las personas integrantes de la Comisión de baremación, a los efectos correspondientes.

Alfajar a veintitrés de enero de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.



